



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
ESCUELA DE HISTORIA

DE LAS JORNADAS DE PROTESTA A LA DESMOVILIZACIÓN DE LA
IZQUIERDA REVOLUCIONARIA:
LA DEMOCRATIZACIÓN Y LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS CONTRA
LA VIOLENCIA POLÍTICA EN CHILE, 1983-1986.

Alumno: Camilo Ignacio Mora Zavala

Profesor Guía: Claudio Pérez Silva

Tesis Para Optar Al Grado De Licenciado En Historia

Santiago, 2015

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
El consenso en torno a la definición.....	5
Por una noción histórica-concreta de los derechos humanos y la violencia política.....	12
Sobre la interpretación del período: la transformación de la realidad política y económica general.....	16
La ideología, la moral de los derechos humanos.....	22
CAPÍTULO I: LA VIOLENCIA POLÍTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REESTRUCTURACIÓN DEL IMPERIALISMO: LA ERA REAGAN.....	35
1.1. De los derechos humanos contra el imperialismo al imperialismo de los derechos humanos.....	35
1.2 Cuestiones generales sobre la reestructuración del imperialismo durante los años ochenta.....	41
1.3 La GBI y los DDHH en América Latina: la peculiar dialéctica en la estrategia política y militar de Estados Unidos (1981-1989). Documento de Santa Fe.....	46
1.4 Acercamiento a la concepción de los derechos humanos y la violencia política en el Documento de Santa Fe I.....	56
CAPÍTULO II: LA PROTESTA DESDE ABAJO Y EL FACTOR SORPRESA.....	66
2.1- El pacto y la ruptura, la transición y la revolución. Comprender el ciclo de la violencia política y la política de derechos humanos en una perspectiva dinámica.....	66
2-2. La crisis económica y la sorpresiva protesta.....	71
CAPÍTULO III: LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO POLÍTICA CONTRA LA VIOLENCIA (POLÍTICA).....	88
3.1- La hegemonía de la Alianza Democrática por el desplazamiento de las fuerzas sociales.....	92

3.2- El pensamiento y la política de la oposición no-marxista durante las Jornadas de Protesta: la defensa de la democracia y los derechos humanos contra la violencia política “ <i>obcecada, espontánea u organizada</i> ”.....	113
CAPÍTULO IV: DE LA EXCLUSIÓN A LA DESMOVILIZACIÓN DE LA IZQUIERDA REVOLUCIONARIA, 1985-1986.....	
4.1- La búsqueda de la concertación con exclusión del MDP.....	143
4.2- El clima pre-insurreccional y la frustración de los opositores.....	146
4.3- El Año Decisivo: democracia por concertación o insurrección.	161
4.4- La lógica del “amor súbito”: la nueva democracia bajo el imperio de los derechos humanos.	166
4.5- Mayo a diciembre de 1986. “Clima de guerra”, desesperación opositora y propuesta de elecciones libres.....	173
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....	
184	
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	
195	
Prensa.....	204
Documentación.....	205

INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos del período 1973-1990 es inevitable hablar de violencia política y derechos humanos y en ese contexto histórico de los sujetos políticos involucrados. Pero post dictadura, son particularmente los derechos humanos los que se erigen como un tópico ineludible cuando pensamos en la transformación parcial de esta sociedad, o en la construcción de una nueva, pues parece ser una cuestión de sentido común o un elemento consustancial a la civilización occidental e inexpugnable de la condición democrática. Sin perjuicio de que sepamos que, en Chile, la necesidad de defenderlos se forjó al calor de la impronta dictatorial y los episodios de violencia política. En otras palabras, al calor de la lucha de clases desarrollada en ese período.

Estos derechos parecen haber recorrido un camino que hoy los convierte en un pilar fundamental para nuestros contemporáneos. Pero dicha relevancia política y social que revisten actualmente, no proviene, como una pulsión vital, de la consciencia pura del ser humano, ni es la ley natural de la convivencia de este, sino más bien, de una apuesta política. Por lo tanto, pensar "*los derechos humanos*" implica hacerlo de manera crítica y concreta, es decir, más allá de la defensa cerrada de los mismos y en definitiva como una política de poder en un período determinado. No podemos dejar de considerar que los derechos humanos aparecen con fuerza y devienen necesarios en medio del clima de violencia política entre 1973 y 1990, bajo diversas formas y con diversos actores (religiosos, políticos y del mundo popular) que dinamizan, visibilizan y dan una fuerza determinada al movimiento reivindicativo de los derechos humanos. Este enfoque predominante que no ha logrado aislar el concepto y desnaturalizarlo, ha

dificultado evaluar el rol e impacto de los “derechos humanos” en la estrategia política durante los ciclos de violencia política y en el diseño estratégico de los partidos de la izquierda revolucionaria o la oposición de la dictadura en general.

En el transcurso de los ciclos de violencia política, y especialmente a partir de 1983, se comienza a desenvolver en medio de las protestas populares (1983-1986) un movimiento de derechos humanos que, si bien se genera años antes, gana terreno en lo político y es, desde mediados de los setenta, un tema de interés internacional. Al mismo tiempo los partidos políticos de la izquierda revolucionaria no estuvieron ajenos al desarrollo de este movimiento de los derechos humanos que no solo interpelaba las acciones de los organismos de seguridad del Estado, sino también las de los partidos que contemplaron la lucha armada como parte del diseño de su estrategia política. En este sentido, la necesidad de vigencia de los derechos humanos en la actualidad se encuentra anclada a la experiencia histórica del Estado, de los partidos políticos implicados en ciclos de violencia política en el período 1973-1994 y las organizaciones de derechos humanos. Y resulta al menos curiosa la relación existente entre dos procesos: (a) el ciclo 1983-1987 en que comienza a hacerse visible la derrota de los partidos de la izquierda revolucionaria, mientras (b) al mismo tiempo avanza la descomposición del régimen militar.

Toda esta naturalización de los DD.HH y su desvinculación de la dimensión política en perspectiva histórica han impedido que violencia política/derechos humanos sea un binomio como pretendemos. De modo que el procedimiento que nos permitiría poner en sintonía estos dos conceptos será colocar los derechos humanos en dimensión puramente política. Ello implica, en consecuencia, una redefinición del concepto sobre otras bases que no respondan a la necesidad moral de justificarlos, sino de comprender el fenómeno y preguntarnos: a) ¿cómo

podemos poner los DD.HH en dimensión política?, b) ¿es posible hablar de una *política de derechos humanos*? Y c) ¿qué implicó para los partidos políticos de oposición la adopción de una política de derechos humanos en el ciclo de violencia política 1983-1986?

El desarrollo de estas cuestiones nos permitirá profundizar la comprensión de los derechos humanos en dimensión política y en relación con otros conceptos como la violencia política en el período final de la dictadura militar. Por otra parte también permite comprender, de manera clara, el rol que jugó la política de derechos humanos, llevada a cabo por el Movimiento Democrático Popular, la Alianza Democrática, la Asamblea de la Civilidad y algunos sectores cristianos en el escenario de violencia política en Chile entre 1983 y 1986. Para ello buscaremos identificar los elementos centrales de la política de derechos humanos entre 1983 y 1987 que inciden en el declive del ciclo de violencia política desde 1983 y analizar el desarrollo político e ideológico del concepto de los derechos humanos en Chile, así como discutir hacia el final sobre el aporte que generan al proceso de transición una vez que acaba el ciclo de protestas 1983-1986.

Para aquello es pertinente preguntarse primero, entre otras cosas, ¿con qué contenido se elabora el discurso de los derechos humanos en relación a la violencia política entre 1983 y 1987? ¿Quiénes impulsan estos discursos y qué críticas contiene en relación a la violencia política? ¿Qué impacto tiene el debate en torno a los derechos humanos en la política de los partidos de la izquierda revolucionaria?

A nivel de hipótesis, sostendremos que la política de derechos humanos juega un papel protagónico en el contexto del conflicto de clases en Chile, que son un factor

político-ideológico que favorece el declive del ciclo de violencia política (1983-86) y se constituyen como una política de poder para la transición y un factor que acentúa la desmovilización y marginación de los partidos de la izquierda revolucionaria, particularmente al término de las Jornadas de Protesta Nacional, operando de manera combinada la crítica a la violencia política, la derrota militar y las divisiones partidarias internas. Con esto, sostenemos al mismo tiempo que, el desarrollo interno de los organismos que defienden los derechos humanos al alero de instituciones civiles y religiosas en el contexto de conflicto social favorecen la elaboración un pensamiento que revaloriza la democracia, articula un sector político contra la violencia política de cualquier origen, con el objeto imponer límites a la acción política y que, en el ejercicio de su activismo y desarrollo teórico, excluye las categorías que componen la política de la izquierda revolucionaria, como la revolución, el socialismo, la lucha de clases, la lucha armada y dictadura del proletariado. En consecuencia diluye el carácter relacional y político de la *violencia política* (en su contenido y sus formas), relegándola a la anomia, o considerándola como signo de una disfunción social.

Consideramos que este proceso se vuelve más visible al agotarse las Jornadas de Protesta que agudizan la descomposición del régimen militar. Este núcleo de pensamiento estará constituido por los actores políticos de la transición a la democracia, complementando sustento teórico y orgánico, en función de un objetivo particular: la democratización mediante una salida pactada y pacífica de la dictadura. Pasando a ser los derechos humanos parte de la cultura política de la transición y profundizándose en los sucesivos gobiernos de la Concertación desde 1990. Por otra parte en EE.UU, la orientación internacional de los derechos humanos desde 1976, especialmente durante el gobierno de Carter y luego de Reagan, da un cariz político a la utilización de los derechos humanos como

herramienta política contra los autoritarismos de diverso cuño, alentando tanto a la democratización como al desarrollo de conflictos de baja intensidad en los países atrasados en que incide.

Finalmente esto y las transformaciones que en dictadura refundaron el capitalismo en Chile, implicaron un factor de derrota político-estratégica de los partidos de la izquierda revolucionaria que comprendían la lucha armada como elemento constituyente de *la política* en el contexto de lucha de clases.

El consenso en torno a la definición

Andrés Aylwin Azócar, en prólogo a José Galiano ha señalado que existen al menos dos tipos de estudio relacionados con los derechos humanos. Uno referido a los tratados, convenciones y materia disciplinaria en general, otros que son las recopilaciones de testimonios de casos de violaciones a los derechos humanos¹. El libro de Galiano se encuadra en los primeros, los cuales tienden a buscar los antecedentes de los derechos humanos en su mayoría desde 1215, con la Carta Magna², incluso desde períodos históricos anteriores³, donde finalmente suele señalarse a los derechos humanos a la vez que como una conquista histórica, como derechos naturales y sus antecedentes como el derecho mismo.

¹ Galiano, José, (1996). "Derechos Humanos. Teoría, historia, vigencia y legislación", tomo I, Chile, LOM.

² Como es el caso en: Barrios, Ana G.; Fernández, Pablo; González, Enrique (2008). "Historia de los Derechos Humanos", Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), Serie Tener derechos no basta, N°. 8, Ediciones Provea, Caracas. Disponible en: http://www.derechos.org/ve/pw/wp-content/uploads/tdnb_08.pdf

³ Para ejemplo de esto ver: Henkin, L. (1981). "Los derechos humanos del hombre hoy". Mexico, DF, EDAMEX; Galiano, José, (1996). "Derechos Humanos. Teoría, historia, vigencia y legislación", tomo I, Chile, LOM.

La manera de interpretar y estudiar los derechos humanos goza de una uniformidad de enfoque notable. Pero cuando se trata de la violencia política y derechos humanos, al mismo tiempo, aparece una clara división. Pues no suelen estudiarse como conjunto si no es a propósito de las violaciones de derechos humanos en las que incurrieron las dictaduras o las consecuencias de los enfrentamientos armados entre organismos del Estado, partidos y movimientos políticos, en donde los sujetos son presentados como víctimas y victimarios. De otra forma, cuando se estudia por separado la violencia política suele no vincularse demasiado a los derechos humanos si no es a propósito de la tortura de los militantes de los partidos políticos involucrados en el proceso, donde, más bien, se resalta el carácter militante de los sujetos. Este último es más bien el ámbito de los estudios sobre memoria histórica, donde se aborda el problema de la violencia política. En este sentido, para Elizabeth Jelin puede constatarse un cambio en el trabajo con las memorias durante la última década, o avance y desafío, por ejemplo en el campo del *paradigma de los derechos humanos*, el que “se fue consolidando como el parámetro legítimo para interpretar jurídica y socialmente las atrocidades cometidas por los regímenes dictatoriales y autoritarios”⁴, destacando además el activismo durante los años setenta y la normativa internacional en esta materia, que contribuye a consolidar este paradigma.

En el caso de los estudios que refieren exclusivamente a derechos humanos, las distinciones de enfoque están relacionadas con los énfasis de las disciplinas o intereses (el sujeto, tiempo, espacio, derecho, etc.)⁵, pero siempre desde una

⁴ Jelin, E. “El cambio de siglo en el campo de las memorias: nuevos y viejos desafíos”. Pág. 240. En: Estefane, A. y Bustamante, G., (Comp.) (2014). “La agonía de la convivencia. Violencia política, historia y memoria”, Universidad Adolfo Ibáñez, RIL Editores.

⁵ Un ejemplo de aquello es el trabajo de Pozo, N. y Benítez, J. (Edts.), (2008). “Los otros derechos. Derechos Humanos del Bicentenario”. Editorial ARCIS, Chile.

matriz cultural-moral más o menos uniforme que la considera una máxima. Es decir se presentan temáticas específicas como DD.HH. e infancia, DD.HH. y pueblos originarios y un largo etcétera. Cosa que no ocurre con el concepto y el estudio de la violencia política, cuya variedad de enfoques procede no solo de las disciplinas y sus énfasis, sino, también, de corrientes intelectuales diversas⁶.

A pesar de lo señalado, la homogeneidad de enfoques es relativamente total, existiendo algunos matices, pero no estructurales en relación al discurso principal señalado. Nos referimos a una variación del enfoque dominante que trata los derechos humanos en tres formas diferentes, pero complementarias; en primer lugar aquella que se ocupa de los casos referidos a las violaciones de los llamados derechos elementales en relación a su resultado sobre la población o individualidades, acumulando testimonios que dan cuenta del carácter sistemático de la violencia que los diferentes Estados (mediante sus organismos especializados) ejercen en América Latina en el contexto de las dictaduras militares y en donde se resaltan los métodos de ese ejercicio (el desaparecimiento, la tortura, el encarcelamiento político, etc.). En segundo lugar otra que analiza el terrorismo de Estado en el período de dictaduras militares dando cuenta de las formas que toma la Doctrina de la Seguridad Nacional; los organismos especializados de represión, las características ideológicas de los regímenes y la responsabilidad de las fuerzas militares en los quiebres institucionales⁷. Un tercer esfuerzo es la historia institucional, como es el caso de

⁶ González Calleja, Eduardo, "La definición, caracterización y análisis de la violencia a la luz de las ciencias sociales: una reflexión general", en Revista Historia Social y de las Mentalidades, USACH, 2008, vol. 2. Págs. 191-240.

⁷ Entre estos contamos a Salazar, M. (2011). "Las Letras del horror", Tomo I: La DINA y Tomo II: La CNI, LOM, Chile.

“Para una historia de los derechos humanos en Chile”⁸, donde el enfoque no se desprende de la matriz y no necesariamente da cuenta de la estrecha relación entre derechos humanos y violencia política fuera de las otras dos formas antes señaladas. Otro caso que puede enmarcarse acá es el de la historia conceptual vinculada a una organización, como el estudio de los rasgos semánticos del concepto en un organismo⁹.

No es posible encontrar un enfoque en el tratamiento de la violencia política y derechos humanos como unidad temática si no es a partir del discurso matriz que explica previamente la necesidad de proteger e impulsar los derechos humanos en función de lo que se dio en llamar un “Nunca Más”¹⁰, o por defecto, la temática de derechos humanos viene implícita en el relato general. Es el ejemplo de la compilación de Andrés Estefane y Gonzalo Bustamante: “La agonía de la convivencia”, sobre violencia política, historia y memoria, con participación de variadas disciplinas, como historiografía, periodismo, filosofía, literatura y sociología, principalmente. En este trabajo es apreciable lo implícito, natural y contante del relato en torno a los derechos humanos, a excepción de Elizabeth Jelin, quien pone el acento en algunos de los aspectos históricos que intervienen en este fenómeno de la constitución de un *paradigma de los derechos humanos*. La mayor de las disputas puede encontrarse acá especialmente en el trabajo sobre memoria, donde la mayor de las preocupaciones está puesta en el olvido, el

⁸ Garcés, Mario y Nicholls, Nancy, (2010). “Para una historia de los derechos humanos en Chile”, LOM, Chile. También en un esfuerzo anterior del mismo tipo: Orellana, Patricio y Quay Hutchison, Elizabeth, (1991). “El movimiento de Derechos Humanos en Chile, 1973-1990”, Centro de Estudios Políticos Latinoamericanos Simón Bolívar (CEPLA), Chile.

⁹ Para este caso es relevante ver el trabajo de Rojas, C., “El CODEPU y la expansión de un campo de disputa por la significación. El Concepto “Derechos Humanos” en la segunda mitad de la década de 1980. Un ejercicio de Historia Conceptual”, Revista Historia y Patrimonio, N°3, S/año, Universidad Diego Portales, Chile. Disponible en: http://www.udp.cl/descargas/facultades_carreras/historia/revista/carlosrojas_3.pdf

¹⁰ Por ejemplo: Lira, Elizabeth “Subjetividad y Política: Los DDHH en la Transición a la Democracia”, en Persona y Sociedad, Vol. VI, N° 2-3, Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales, ILADES, 1990. Págs. 101-106.

silencio, las políticas del olvido y en esa misma línea el rol institucional en el proceso de las transiciones. En el caso específico de la intervención de Alfredo Riquelme titulada “Historiografía, memoria y derechos humanos”, intenta hacer un balance de dimensiones generales en torno a las contribuciones de la historiografía en la construcción de una memoria social. Entre las principales se encuentran el establecimiento de los hechos, la caracterización de la experiencia dictatorial, el proceso y los cambios de las instituciones, especialmente el Estado y por último el deber de la historiografía de conocer el contexto, las aspiraciones y motivos que yacen en los sectores dictatoriales sin llegar por eso a justificar lo injustificable. Finalmente, señalaremos sobre su intervención, que se encuentra indefectiblemente posicionada en la matriz de análisis dominante antes señalada, identificable en una sentencia de tono moralizador donde se refiere a la libertad obtenida desde 1990 la cual, según sus argumentos “está asociada indisoluble a la principal enseñanza ética de nuestro pasado vivo: la inviolabilidad de los derechos humanos, el valor de la democracia y la responsabilidad de los ciudadanos”¹¹.

En términos generales, en este caso, la violencia política es vista como el proceso completo, donde el principal actor es el Estado, la dictadura, cuyas agresiones y violaciones a los derechos humanos minaron la convivencia no solo durante su desarrollo, sino mucho después en relación a la posibilidad de la convivencia de las memorias de los diversos grupos sociales, políticos y de las propias víctimas, imposibilitando grados mayores de estabilidad social y posibilitando, por contraposición, la reinención o reedición del “nunca más” ante la persistencia en el conflicto por constituir una memoria hegemónica. De modo que ahí se

¹¹ Riquelme, A. “Historiografía, memoria y derechos humanos”. Pág. 222. En: Estefane, A. y Bustamante, G., (Comp.) op cit.

encuentra el centro del debate, no así en la violencia política, la política, la historia o los derechos humanos desde una concepción histórica y concreta.

Diremos por tanto que las unidades temáticas frecuentes en las que los DD.HH aparecen implícitos son: la violencia política y los partidos políticos; la doctrina de la seguridad nacional, su aplicación y formas; memoria y derechos humanos; los derechos humanos y las violaciones de los mismos en función de sus resultados sobre la población; los derechos humanos y las organizaciones de derechos humanos vinculados a la iglesia católica y los familiares de afectados por la violencia política.

Este enfoque es predominante en la literatura que tiende a la defensa corporativa de los derechos humanos, cuyo argumento se funda en la necesidad de una organización de la sociedad en torno a los principios básicos que los implican y que – supone- asegura una convivencia que proteja al género humano en diversas dimensiones (económica, política, social, etc.) de toda transgresión y en cualquier contexto, como necesidad constante producto del trauma que significó en América Latina las dictaduras militares. Sin embargo, introducir una forma particular, más bien disidente, de pensar el cómo se han derivado los enfoques sobre los derechos humanos permitirá clarificar cómo se ha utilizado el concepto y mostrar el carácter político del mismo.

Es posible señalar algunos pocos autores que han logrado colocar a los derechos humanos, desde el análisis político más global o internacional, en la dimensión política y más específicamente en lo referido a las intervenciones, ya sea de la ONU o Estados Unidos, en forma de Intervenciones Humanitarias y Misiones de Paz, resaltando los casos de Granada, Panamá, Irak, Yugoslavia, Afganistán,

Kosovo, etc.¹² Siendo en realidad poco factible el traslado o la aplicabilidad de esa matriz analítica para un caso específico como el chileno.

Y en un sentido crítico, la complejidad que en perspectiva histórica cruza los derechos humanos, dice relación con diferentes concepciones del derecho. Una de ellas que es paradójica y otra que podríamos considerar crítica de aquella paradoja. La primera concepción que consideraremos es la que los derechos humanos tiene sobre sí mismo y sobre el derecho. Su principal característica es que son los mismos derechos humanos el fundamento de la ética y del derecho mismo, es decir los derechos humanos como el manifiesto general de la ética de occidente y de la actitud del derecho frente a la política¹³, de modo que bajo esta lógica los derechos aparecen como la cristalización de la conducta social del hombre¹⁴. Andrés Aylwin A., ha rescatado de la obra de Galiano una sentencia crucial que da cuenta de la matriz a la que nos referimos: “Los derechos humanos esenciales no los concede el legislador, ni los administra el gobernante, ni los reconoce el juez; son anteriores al estado y preferentes en su condición básica a las exigencias de cualquier orden que se pretenda invocar para desconocerlos”¹⁵. Sin embargo ello resulta insuficiente a la hora de poner a los derechos humanos en perspectiva histórica y, más todavía, política. De modo que una visión más crítica de esta “sentencia-enfoque” aún dominante que, además es una concepción particular, la hallamos en la segunda perspectiva.

¹² Díaz Callejas, Apolinar, (1994). “Derechos Humanos, democracia e intervencionismo”, revista Nueva Sociedad, N°131. Págs. 26-33. Disponible en: http://www.nuso.org/upload/articulos/2330_1.pdf ; Bartholomew, A. y Breakspear, J., (2004). “Los derechos humanos como espadas del imperio”, Socialist Register. Disponible en: <http://socialistregister.com/index.php/srv/issue/view/1167#.U7Dgxf15M1Y>

¹³ Bravo G. Germán, (1991). “Los derechos humanos como cultura política en las sociedades contemporáneas”. FLACSO, Chile, Documento de Trabajo, Serie Estudios políticos N°09.

¹⁴ Galiano, José, “Derechos humanos...”

¹⁵ Ibíd. Pág. 28.